INFORME DE ACTIVIDADES No. 010

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1/11/2024 AL 30/11/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	0922 de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Reparación Colectiva, para apoyar la implementación del programa de reparación colectiva en la macro-región asignada en el marco del modelo de reparación integral para la construcción de la paz total y de conformidad con la Ley 1448 del 2011 y los Decretos Ley 4633,4634,4635 del 2011.
Clase de Contrato o convenio:	Prestación de servicios
Fecha Inicio:	12/02/2024
Fecha Terminación:	31/12/2024
Porcentaje de Avance Físico de Ejecución:	90,6%
Nombre del contratista:	Lucy Andrea González Rodríguez
CC / Nit:	52.931.506
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	Jesús Leandro Tarazona Moncada
Cargo del Supervisor:	Subdirector (e) de Reparación Colectiva

I. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula No II se presenta el informe correspondiente.

1) Apoyar la realización de la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva que determine el Supervisor

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión se ejecutaron las siguientes actividades relacionadas con la Fase de Diseño y Formulación de los PIRC asignados por la Supervisión del contrato: 1.1. Mesa de trabajo del 14 de Noviembre de 2024 con Enlace Territorial de Reparación Colectiva y Psicosocial asignados al SRC ID 142 Comunidades Negras del Río Arquía para orientación metodológica de cara a los aspectos requeridos para llegar al cierre de la Fase de Diseño y Formulación de PIRC en 2024
Evidencia: 1.1. Correo del 28112024

2) Apoyar la construcción y la revisión de los documentos generados por los profesionales de las Direcciones Territoriales de la Unidad en la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva que determine el Supervisor.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo se apoyó la construcción y revisión de los documentos generados por los profesionales de las Direcciones Territoriales de la Unidad en la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, a saber: 2.1. Remisión de documentos construidos para presentación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) ante Comité Técnico de Aprobación de la UARIV a Enlace Territorial para validación – SRC ID 597 2.2. Apoyo en corrección del instrumento “Cadena de Valor y Costeo” del SRC La Albania 2.3. Apoyo en la identificación y orientaciones para la consolidación de cotizaciones de elementos propios para la formulación de acciones reparadoras del PIRC del SRC ID 456 Cabildo Indígena Jaieni Diona Portal La Fragüita 2.4. Apoyo en la proyección y orientaciones para la consolidación del certificado de compromisos para la formulación de acciones reparadoras del PIRC del SRC ID 456 Cabildo Indígena Jaieni Diona Portal La Fragüita 2.5. Gestión de avales para posterior solicitud de Comité Técnico de Aprobación para el SRC ID 597 Vereda Puerto Esperanza
Evidencia: 2.1. Correo del 18112024 2.2. Correo del 18112024 2.3. Correo del 20112024 2.4. Correo del 21112024 2.5.1. Avales DGI - ISC 2.5.2. Avales DGI – Agro 2.5.3. Avales GEP – Reh 2.5.4. Avales GEP – S y GNR 2.5.5. Revision DR

3) Orientar, y acompañar metodológicamente a los equipos profesionales de las Direcciones Territoriales de la Unidad en la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión se orientó y acompañó metodológicamente a los equipos de profesionales de las Direcciones Territoriales de la Unidad en la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, de los SRC

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
asignados, en los siguientes aspectos: 3.1. Orientaciones para la realización de Jornada Interinstitucional SNARIV para el SRC ID 456 Cabildo Indígena Jaieni Diona Portal La Fragüita 3.2. Orientación para gestión de certificado de compromisos con el municipio de Vigía del Fuerte, para el SRC ID 142 Comunidades Negras del Río Arquía, conforme a acuerdos establecidos en mesa técnica del 14/11/2024 con Enlace Territorial 3.3. Respuesta y orientación técnica por consulta ante dificultades para el acceso a territorio de los posibles materiales e insumos de las obras de infraestructura social y comunitaria para las acciones reparadoras del SRC ID 142 Comunidades Negras del Río Arquía 3.4. Orientación respecto a documentación a gestionar para el desembolso de los recursos de la Medida de Indemnización Administrativa del SRC ID 142 Comunidades Negras del Río Arquía
Evidencia: 3.1. Correo del 06112024 3.2. Correo del 14112024 3.3. Correo del 28112024 3.4. Correo del 28112024

4) Apoyar a las Direcciones Territoriales en el desarrollo y facilitación de las diferentes jornadas establecidas para el desarrollo de la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo se apoyó a las Direcciones Territoriales en el desarrollo y facilitación de las diferentes jornadas de trabajo establecidas para el desarrollo de la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, mediante el siguiente espacio: 4.1. Apoyo para la gestión de compromisos (diligenciamiento previo de matriz de acciones reparadoras) con las entidades territoriales para la Jornada Interinstitucional SNARIV del SRC ID 218 Bocas de Caná 4.2. Consolidación de información remitida por entidades nacionales, construcción y remisión de presentación para la Jornada Interinstitucional SNARIV del SRC ID 218 Bocas de Caná 4.3. Apoyo para gestión de continuidad en la Jornada Interinstitucional SNARIV **con las entidades territoriales** para el SRC ID 218 Bocas de Caná, teniendo en cuenta que no acudieron a la jornada del 21/11/2024 por dificultades de la convocatoria desde la DT Antioquia

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
4.4. Gestión de documentación para el desembolso de los recursos de la Medida de Indemnización Administrativa del SRC ID 457 Resguardo Indígena Páez El Líbano (no tiene asignado Enlace Territorial)
Evidencia: 4.1. Correo del 18112024 4.2. Correo del 20112024 4.3. Correo del 21112024 4.4. Correo del 28112024

5) Articular con las demás dependencias de la entidad para la adecuada formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión se impulsó el ejercicio de articulación con las demás dependencias de la entidad para la adecuada formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), a saber: 5.1. Apoyo en gestión de participación en Jornada Interinstitucional SNARIV para SRC ID 218 con el Ministerio del Interior 5.2. Gestión de validación técnica del certificado de compromisos entregado por la Alcaldía de Vistahermosa, Meta para el SRC ID 599, por parte del Equipo de Proyectos 5.3. Gestión de validación técnica del certificado de compromisos a entrega por el Resguardo Indígena Páez El Líbano para el SRC ID 457, por parte del Equipo de Proyectos 5.4. Reiteración de solicitud de Acta de concertación del Proyecto Colectivo con los recursos de la Medida de Indemnización Administrativa al equipo territorial de la DAE para el SRC ID 456 5.5. Seguimiento a asignación de acompañamiento del Ministerio del Interior para jornada de validación y protocolización del PIRC para el SRC ID 457 por parte de la DAE
Evidencia: 5.1. Correo del 08112024 5.2. Correo del 08112024 5.3. Correo del 08112024 5.4. Correo del 20112024 5.5. Correo del 22112024

6) Aportar en el desarrollo de los documentos relacionados con los procedimientos, manuales, metodologías, entre otros; para la implementación del Programa de Reparación Colectiva.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión no se apoyó en el desarrollo de documentos procedimientos, manuales, metodologías, entre otros; para la implementación del Programa de Reparación Colectiva, debido a que no fue solicitado desde la supervisión del contrato.
Evidencia: No aplica

7) Gestionar y tramitar periódicamente la documentación producida en el marco del Programa de Reparación Colectiva en el Modelo de Atención Asistencia y Reparación Integral a Víctimas - MAARIV u otras herramientas que hagan sus veces.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión se realizó la gestión y tramitaron documentos producidos en el MAARIV, de los siguientes procesos. 7.1. Seguimiento y revisión de reporte MAARIV de Noviembre 2024 para verificación de SRC asignados.
Evidencia: 7.1. Revision reporte MAARIV Nov2024

8) Apoyar la construcción y retroalimentación de los instrumentos de planeación y seguimiento para el avance en la Fase de Diseño y Formulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión se adelantaron las siguientes acciones que contribuyen al cumplimiento de la obligación, a saber: 8.1. Actualización de cronograma para la gestión de recursos del desembolso de la Medida de Indemnización Colectiva 8.2. Actualización de proyección de metas del Equipo Formulador conforme a solicitud de equipo de planeación y seguimiento.
Evidencia: 8.1. Correo del 06112024 8.2. Correo del 08112024

9) Realizar espacios de formación para afianzar conocimientos de la fase de diseño y formulación de los profesionales de las DT.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión no se realizaron espacios de formación para afianzar conocimientos de la Fase de Diseño y Formulación de los profesionales de las Direcciones Territoriales, dado que no fue solicitado desde la supervisión del contrato y, aunque ya finalizó el proceso de vinculación de los-as profesionales de las DT a la entidad, los espacios de capacitación están siendo liderados e implementados por el Equipo de Formadores de la Subdirección de Reparación Colectiva
Evidencia: No aplica

10) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el Supervisor.

OBLIGACIONES O ACTIVIDAD DESARROLLADA Y EVIDENCIAS
En el periodo en cuestión se cumplieron las siguientes actividades que fueron acordadas con la Supervisión del contrato, a saber: 10.1. Apoyo en la gestión de cuenta de cobro para el trámite del requerimiento de operación logística para la jornada de protocolización del SRC ID 457 10.2. Apoyo en la revisión documental de doce (12) eventos realizados por el Operador Logístico UT Spectra para establecer si podían ser tramitados para desembolso, de acuerdo con plan de choque y apoyo solicitado por el Director de Reparación y Subdirector de Reparación Colectiva (e).
Evidencias: 10.1. Correo del 06112024 10.2. Correo del 11112024

Anexos: En mi calidad de **CONTRATISTA O PROVEEDOR** anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

LUCY ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ

I. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del contrato No. **0922-2024** certifico que el/la contratista **LUCY ANDREA GONZALEZ RODRIGUEZ** realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas. Es importante mencionar que las **actividades 6 y 9** no fueron objeto de desarrollo para el periodo del presente informe.
Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la Ley 1562 de 2012.
Se autoriza el pago por la suma de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.058.430.00)**

Jesús Leandro Tarazona Moncada
Subdirector (e) de Reparación Colectiva – Dirección de Reparación